



CIRCULAR EXTERNA N° - 000226

DE: EMMA PAOLA GOMEZ TAMATA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: **SOCIALIZACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA MITIGAR LA VIOLENCIA ESCOLAR 2023**

FECHA: 19 JUN 2024

La SED Córdoba, da a conocer a los Establecimientos Educativos de los 27 municipios no certificados del departamento el informe de seguimiento a las acciones implementadas para mitigar la violencia escolar 2023 adelantado por la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 8: Para La Defensa De Los Derechos De La Infancia, La Adolescencia, La Familia Y La Mujer.

Inicialmente se plasma el resultado nacional del reporte de situaciones Tipo II y III en el SIUCE netre los años 2020 y 2023:

AÑO	TIPO II	TIPO III	TOTAL
2020	19	6	25
2021	99	93	192
2022	2.113	1.374	3.487
2023	3.954	2.037	5.991
TOTAL GENERAL	6.185	3.510	9.695

Fuente: Elaboración propia con información remitida por el Ministerio de Educación Nacional. Información con corte a diciembre 2023

En este aspecto se hace mención que las ETC en las que más se reportaron situaciones tanto de tipo II como de tipo III en el año 2023 fueron Cali con el mayor número de casos registrados (2.928); Córdoba y Cundinamarca con más de 300 casos y Antioquia, Bucaramanga, Caldas, Soacha y Valle del Cauca, con más de 200.

A continuación se enumeran las conclusiones más relevantes:

- Las ETC con mayor número de procesos disciplinarios iniciados por violencia sexual en instituciones educativas son Bogotá con 323, Buenaventura con 70, Cali con 68 y Cundinamarca con 49.
- La remisión de los casos que se presentan por violencia sexual en instituciones educativas a las autoridades competentes por parte de las ETC es baja, lo cual puede generar que los procesos no cumplan su debido desarrollo.
- Las ETC con mayor número de reportes de situaciones tipo II y tipo III fueron Cali, Córdoba, Cundinamarca, Antioquia, Bucaramanga, Caldas, Soacha y Valle del Cauca.
- Existen instituciones educativas sin registrar información en los Sistemas de Información (Sistema de Alertas y SIUCE) ya sea porque aún no cuentan con usuario y contraseña o por inconvenientes con su manejo.






- 000226

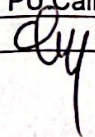
- Una de las principales preocupaciones que surgen como resultado del presente seguimiento realizado por la Procuraduría, corresponde a las dificultades evidenciadas frente a las medidas administrativas o ausencia de estas, que son impartidas por las oficinas de control interno disciplinario ante casos de violencia sexual por parte de docentes contra sus estudiantes, debido a que, en un alto porcentaje, no se adoptan medidas administrativas en contra de los presuntos agresores.
- En el marco de las consultas realizadas por parte de directivas y funcionarios de las oficinas de control interno, se advierte que, existe un vacío jurídico para sancionar disciplinariamente a las y los funcionarios o servidores públicos que se encuentra en calidad de contratados (prestación de servicios, OPS o tipos de contrataciones diferentes a funcionarios públicos), que en su mayoría de las entidades ascienden a más del 70% de la planta total docente. Lo que presenta un alto riesgo en el seguimiento y sanción de las disciplinarias de estos victimarios, que cada día aumentan en proporción y en tipo de violencia.

Por último se hacen las siguientes recomendaciones a los establecimientos educativos:

- Actualizar los manuales escolares de convivencia conforme a la Directiva 01 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto a la inclusión y socialización del Protocolo de atención de violencias razón del sexo y el género.
- Desarrollar programas de formación para docentes y personal administrativo, enfocados en estrategias pedagógicas que fomenten la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de habilidades sociales en los estudiantes.
- Propiciar la creación de espacios para la participación de padres, madres y representantes en el proceso educativo para contribuir a consolidar un ambiente escolar positivo.
- Establecer mecanismos efectivos de comunicación que permitan una retroalimentación constante entre la comunidad educativa, facilitando la identificación y abordaje oportuno de situaciones conflictivas.
- Implementar programas de prevención del acoso escolar y la promoción de la diversidad y la inclusión, los cuales son fundamentales para construir una cultura institucional que fomente la convivencia armoniosa y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar ejercicios de diagnóstico de necesidades y de factores de riesgo y protectores entre la comunidad educativa para poder ofrecer medidas encaminadas hacia el bienestar estudiantil.
- Garantizar en todas las situaciones presentadas, la confidencialidad de la información de los casos y no revictimización.
- Insistir para que los docentes identifiquen, reporten y realicen el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo.

Cordialmente,


EMMA PAOLA GOMEZ TAMARA
 Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Angélica Maria Moreu	Nombre: Angélica Maria Moreu
Cargo: PU Calidad Educativa	Cargo: PU Calidad Educativa
Firma 	Firma 